



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-83/2024

**PARTE ACTORA: ROBERTO
TRINIDAD GONZÁLEZ CRUZ Y
OTRAS PERSONAS.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DESAHOGO DE PRUEBA TÉCNICA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-83/2024.

PARTE ACTORA: ROBERTO
TRINIDAD GONZÁLEZ CRUZ Y
OTRAS PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciocho de junio de dos mil veinticuatro¹.

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado que guardan los autos del expediente TEV-JDC-83/2024.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Desahogo de prueba técnica. De conformidad con lo previsto en los artículos 359, fracción III, del Código Electoral y 66, fracciones II, VI y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se ordena al Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, adscrito a mi Ponencia, proceda al desahogo y previa certificación de un video aportado en memoria USB, anexos en el escrito de demanda de fecha quince de abril, mismo que resulta necesario para la resolución del presente asunto. A efecto de lo anterior, se procede a

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.


describir:

#	Nombre del archivo:
1	Video: VID-20240414-WA0000_001

Una vez finalizado el desahogo de los videos señalados, se ordena se agregue a los autos del expediente **TEV-JDC-83/2024**, para que sea valorado en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** –


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ
MAGISTRADA INSTRUCTORA




GANDHI OLMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA